

SEÑORA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ
E. S. D.

REF: N° 00136-2018
PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BERNARDO ROJAS GOMEZ
DEMANDADOS: GLORIA RODRIGUEZ y HERNANDO
YORRES PINILLA
EJECUTIVO

GERMAN PEREZ ARIZA, abogado con T.P. N° 90 del C.S.J), obrando como apoderado especial de la parte actora, con mi acostumbrado respeto, atentamente me permito presentar la liquidación del crédito a la fecha, de la siguiente manera:

- 1. Por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) por concepto de las costas del proceso de restitución.
- 2. Por los intereses legales al 6% anual desde el 12 de octubre de 2018 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación:

AÑO	VALOR	INTERES DE MORA ANUAL	TOTAL DE INTERESES
12 OCTUBRE 2018 A 12 OCTUBRE 2019	\$1.800.000	6%	108.000
12 OCTUBRE 2019 A 12 OCTUBRE 2020	\$1.800.000	6%	108.000
		TOTAL	\$216.000


3. Por concepto del contrato de arrendamiento según la cláusula decima primera por la cláusula penal del incumplimiento de la arrendataria, por valor de \$2.000.000

Total intereses de mora y cláusula penal \$4.016.000.

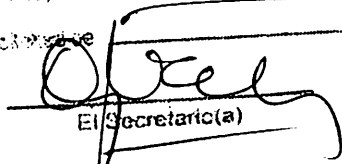
Dejo en esta forma liquidado el crédito.

Atentamente,

GERMAN PEREZ ARIZA
C.C. N° 2.876.616 de Bogotá
T.P. N° 90 del C.S.J.


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUEGADO CIVIL MUNICIPAL DE
UBATE - CUNDINAMARCA

Por medio del anterior memorial, se agregó al expediente, se informó a
 Decretado por el Señor(a) Juez, hoy **28 OCT 2020**
 con la presente, se informa


 El Secretar(a)